



Expediente: 403/12-I1

Carátula: MONTERO DRAGO SONIA CARLA ELVA C/ COLEGIO FASTA REINA DE LA PAZ S/ESPECIALES (RESIDUAL) SI X-
APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COLEGIO FASTA REINA DE LA PAZ, -DEMANDADO

90000000000 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A., -CITADO EN GARANTIA

90000000000 - GALENO ART S.A. (CONTINUADORA DE MAPFRE ART SA), -DEMANDADO

20222638845 - MONTERO DRAGO, SONIA CARLA ELVA-ACTOR

20112381466 - F.A.S.T.A. (FRATERNIDAD DE AGRUP.SANTO TOMÁS DE AQUINO), -PROPIETARIO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 403/12-I1



H105015985583

JUICIO: "MONTERO DRAGO SONIA CARLA ELVA c/ COLEGIO FASTA REINA DE LA PAZ S/ESPECIALES (RESIDUAL) s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE"- EXPTE. N° 403/12-I1.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación de fecha 27/11/25, efectuada por el letrado RAUL CASIMIRO BUFFO, por la parte DEMANDADA:

Al punto 1): Téngase presente el bono de movilidad acompañado y notifiquese a la parte actora la resolutive de fecha 26/11/25 en domicilio real.

Al punto 2): Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 200 inc. 2 del CPC. y C. supletorio, NOTIFIQUESE a la demandada la resolutive de fecha 26/11/25 mediante carta documento que será a cargo del peticionante.- GGJA 403/12-I1

Actuación firmada en fecha 01/12/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.